

¿Gerundio de anterioridad o más bien «gerundio condicional»? De cómo reciclar la información gramatical: el gerundio andino

Daniel Jorques
Universidad de Valencia

Resumen

Más allá del intento de presentar el concepto de gerundio latinoamericano sobre la base de la caracterización de sus patrones típicos de empleo, pretendemos también trazar un completo panorama de las teorías aspectuales al uso. Centra esencialmente nuestra atención la noción de aspectualidad, sus formatos, sus modificaciones y mecanismos. Un marco que nos servirá para caracterizar el empleo pretérito perfecto del gerundio. En último término, este artículo es complementario de nuestro estudio sobre el español en contacto publicado por la editorial Vervuert.

Abstract

In this paper, after advocating the interest of doing explicit the notion of latin-american gerund by depicting it on defined cooccurrence patterns, we are going to put forward an overview of the main static characterizations of aspect system theories formulated in the contemporary language sciences. The paper focuses mainly on the concept of aspect, as well as its categories, modifications and devices, furthermore the linguistic phenomenon to be dealt with is the gerund when used as a past tense. Subsequently, this paper, although self-contained, may be considered a complement to another one, by the same author, devoted to the verbal adaptations in latin-american Spanish, which is not included in these proceedings but edited by Vervuert.

Todo hablante, por el hecho de serlo, responde no sólo a la conducta, sentimientos, motivos y relaciones percibidos en el enunciado y a otros elementos socialmente organizados de la enunciación en torno a él, sino también a la «normalidad» percibida de estos acontecimientos. En este nivel de normalidad y ruptura de la normalidad es en el que proponemos inscribir el estudio del gerundio andino, quizá en mayor grado que para cualquier otro fenómeno morfosintáctico característico del español de América¹. Lo cual supone afirmar que el estudio de esta modalidad del verbo rebasa con mucho el marco oracional y atañe a los dominios del texto y la enunciación.

Empecemos suponiendo que la «normalidad percibida» de los acontecimientos reflejados en el enunciado o mensaje lingüístico puede investigarse desde el exterior del sistema temporal manipulando experimentalmente secuencias de acciones oracionales. Éste es el cometido del gerundio andino, un cometido claramente metalingüístico. Es posible utilizar estas manipulaciones para determinar las condiciones en que puede considerarse que los acontecimientos relatados se perciben como normales, y para encontrar procedimientos que les permiten a los hablantes intentar normalizar la discrepancia entre el acontecimiento esperado (que es el que figura en gerundio) y el que se da de hecho

1. El denominado tradicionalmente gerundio de anterioridad es gramaticalmente normativo. Quiere esto decir que esta modalidad gerundiva peculiarmente latinoamericana define la normalidad del habla cotidiana por referencia a los siguientes requisitos: (i) *tipicidad*: se trata de un empleo verbal característico de las zonas en las que se emplea, es decir, que es un elemento formal percibido que representa para el hablante que lo percibe y su entorno una clase de acontecimientos sociolingüísticos; (ii) *probabilidad*: sus posibilidades de ocurrencia en el habla cotidiana son elevadas; (iii) *comparabilidad*: es cotejable con el uso metropolitano estandarizado del gerundio peninsular, tanto a nivel sincrónico como histórico; (iv) *causalidad*: el gerundio andino no es un fenómeno gramaticalmente aislado, sino que tiene un lugar específico en un conjunto de relaciones existentes entre los mecanismos temporales, modales y aspectuales del verbo español que son las que definen las condiciones de sus ocurrencias; (v) *eficacia*: el gerundio andino responde a una finalidad expresiva insustituible; (vi) *requeribilidad*: finalmente, es necesario de acuerdo con un orden sociolingüístico dado. Esta normatividad del gerundio andino es «exterior»: se puede entender manipulando experimentalmente secuencias de sustrato y adstrato (quechuas) y barajando en todo momento criterios sociolingüísticos.

(que es el que figura en una forma conjugada). En la práctica, esto significa comenzar con un contexto de interacción dialógica establecido y observar qué puede hacerse para romperlo: el gerundio andino multiplica ciertos rasgos del entorno percibido con el objeto de inducir y mantener extrañeza, y cierta consternación y confusión, de ahí que no sea en ningún caso equiparable a otros usos transferentes presentes en español americano o fuera de él.

El gerundio andino le sirve al hablante para jugar con el tiempo gramatical. El tiempo verbal contiene un conjunto de reglas básicas que definen una serie de lances gramaticales legalmente posibles (descritos en el apartado 1 de este trabajo). Un conjunto de reglas (básicamente cuatro²) es constitutivo del juego gramatical en la medida en que las modificaciones o rupturas (y el gerundio andino lo es) de dicho conjunto modifican la identidad del juego de habla que se está jugando. El conocimiento de las reglas del aspecto verbal en castellano y la presunción de su carácter recíprocamente vinculante permiten que cada hablante (jugador) use las reglas como un esquema válido para reconocer e interpretar las manifestaciones conductuales de los otros hablantes (jugadores) y las suyas propias como sucesos propios de la conducta del juego gramatical general.

Por consiguiente, en un contexto de «confianza», tal y como sucede en el uso americano de este gerundio particular, en el que los hablantes de esta comunidad dan por supuesto que las reglas básicas del juego constituyen una definición de la situación y de su relación con los otros hablantes (jugadores), las reglas de base (las cuatro que señalamos más adelante) proporcionan un sentido de la conducta lingüística como acción social. Y el gerundio andino acaba, por tanto, imponiéndose como un empleo «subjetivo» vinculado a una conducta de habla en función de estas reglas y destinado a concretar si el hablante decide si ha identificado correctamente o no lo ocurrido en el enunciado.

2. La regla I del pretérito perfecto, la regla O del pretérito imperfecto, la regla S del condicional y la regla C del indefinido.

Es relativamente fácil disrumpir en español el juego de los aspectos del verbo: el español de América ilustra casi constantemente dichas rupturas. El empleo andino del gerundio no deja de ser una ruptura, junto con su enmienda, de los hablantes: una conducta gramaticalmente discrepante que motiva el intento inmediato de normalizar la situación de partida. Insistimos, los dos actos a la vez: ruptura y enmienda. En el empleo del gerundio andino se aúnan dos fenómenos: (i) la normalización de la discrepancia en el eje temporal por medio de la modificación del paradigma aspectual con arreglo al cual se entiende el suceso reflejado por la forma no personal (en gerundio) del verbo; (ii) junto con la normalización del suceso reflejado por la forma conjugada manteniendo las reglas originales del juego como orden constitutivo³. Quiere esto decir, en última instancia, que el gerundio andino funciona a modo de paradigma interpretativo usado en español americano para determinar qué ha ocurrido en el pasado (que es lo que, en definitiva, se entiende por aspecto gramatical) que pueda tener una influencia decisiva en las acciones y enfoques de los hablantes en el presente.

Sin embargo, si bien en español resulta relativamente fácil describir y romper las formas de comprensión constitutivas de la expresión del pasado con este empleo tan particular del gerundio, no es tan fácil trasladar dicho ejercicio a la esfera de la acción social ordinaria en modo, por ende, performativo: el gerundio andino, sin embargo, lo hace, y pasa a ser igualmente un mecanismo que sirve para marcar por parte del hablante ciertas expectativas constitutivas de cotidianidad, la «confianza» a la que aludíamos en párrafos precedentes. El gerundio andino es una acción gramatical que disrumpe la presuposición fundamental de la reciprocidad de perspectivas dialógicas y que, en consecuencia, desemboca inexcusablemente en el restablecimiento de la situación gramatical de partida, convirtiéndose en un mecanismo lingüístico impagable de economización de medios.

3. De ahí que el empleo del gerundio andino del español continental, a diferencia del más simple gerundio durativo del español peninsular, presuponga la dualidad proposicional prótasis/apódosis propia de los períodos condicionales del español general y ausente en el segundo.

Demostraremos aquí que se trata de un mecanismo de inestimable poder de reciclaje informativo: el gerundio andino es portador en sí mismo de la aclaración del sentido de la acción verbal y se utiliza, entre otras cosas, para evitar manifestarle al receptor que ocurre algo inusual reflejado en la acción del verbo conjugado. Es un gerundio hecho, a diferencia del canónico gerundio durativo, para co-interactuantes, anticipándose cognitivamente a ellos: sirve para aclarar el sentido de una observación trivial sin indicar de ninguna manera que ocurre algo inusual. Su uso va más allá de lo morfosintáctico y se extiende a lo pragmático, del enunciado a la enunciación.

1. La aspectualidad

Es menester distinguir entre un tiempo «nominal», aquél que plasman los interlocutores en el enunciado, y un tiempo «encubierto», aquél que realmente adopta el sujeto de la enunciación desde la instancia dialógica de la interacción. El tiempo de la enunciación es un tiempo total encubierto, cualitativamente diferente de los cuatro marcajes temporales objetivos que describimos a continuación. El aspecto, como en otros lugares hemos establecido⁴, procede de una rotación del eje temporal. Con la aspectualidad el hablante transforma la imagen temporal de partida, es decir aquélla que no cuenta con ningún tipo de información previa. La transformación es un hecho decisivo en la puesta en ejecución y desarrollo que todo hablante pretende en la codificación de ciertos estímulos reales procedentes de su propio entorno.

El aspecto en español general resulta de estas enfatizaciones (a las que llamamos «rotaciones») en la línea temporal de la imagen mental, haciendo hincapié (en cada movimiento rotatorio) en la estructura peculiar que ésta puede revestir en cada caso, y dependiendo siempre del tipo

4. Vid. Jorques, D. (1997): «Las formas temporales primarias de indicativo y pasado en español: Caracteres generales de empleo», *EA*, 67, pp. 65-76; Jorques, D. (1997/1998): «El espacio dialógico y sus voces: hacia una pragmasintaxis del verbo español», *Pragmalingüística*, 5-6, pp. 237-266.

de medición ejecutado por los hablantes⁵. El aspecto contribuye, pues, a reubicar la imagen inicial codificada en el ámbito operativo de la memoria del oyente y a fijarla claramente en ella con cierta impronta indeleble. Recordemos que las rotaciones posibles en español son cuatro:

información previa de identidad	aspecto identificativo (I): <i>he ido</i> (perfectividad)
información previa de orientación	aspecto orientativo (O): <i>iba</i> (imperfectividad)
información previa de identidad u orientación	aspecto alternante (S): <i>iría</i> (condicionalidad)
información previa de identidad combinada con orientación	aspecto mixto (C): <i>fui</i> (aoristicidad)

Tabla 1

Cada una de estas condiciones es una suerte de pseudoindicación temporal⁶ interior al predicado (no al sujeto, que es el que contiene

5. Cf. Coseriu, E. (1980): «Aspect verbal ou aspects verbaux? Quelques questions de théorie et de méthode», en David & Martin, eds. (1980), pp. 13-27.

6. Vid. Bertinetto, P. M. & D. Delfitto (2000): «Aspect vs. Actionality: Why they should be kept apart?», en O. Dahl, ed., *Tense and Aspect in the Languages of Europe*, Berlin / New York, Mouton, pp. 189-225; Binnick, R. I. (1991): *Time and the Verb. A Guide to Tense and Aspect*, Oxford, Oxford University Press; Borillo, A. (1991): «De la nature compositionnelle de l'aspect», *Travaux de Linguistique et de Philologie*, 29, pp. 97-101; Bybee, J. L., Perkins, R. & W. Pagliuca (1994): *The Evolution of Grammar. Tense, Aspect and Modality in the Languages of the World*, Chicago, The University of Chicago Press; Dahl, O. (1985): *Tense and Aspect Systems*, Oxford, Blackwell; David, J. & R. Martin, eds. (1980): *La notion d'aspect*, Paris, Klincksieck; Galton, A. (1984): *The Logic of Aspect: An Axiomatic Approach*, Oxford, Clarendon Press; Gutiérrez Arous, Ma. L. (1995): *Formas temporales del pasado en indicativo*, Madrid, Arco/Libros; Hopper, P. J., ed. (1982): *Tense-Aspect: Between Semantics and Pragmatics. TSL*, 1, Amsterdam, Benjamins; López García-Molins, Á. (1990): «La interpretación metalingüística de los tiempos, modos y aspectos del verbo español: Ensayo de fundamentación», en Á. López, *Nuevos estudios de lingüística española*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 91-168; Olbertz, H. (1998): *Verbal Periphrases in a Functional Grammar of Spanish*, Berlin, Mouton; Pérez Bouza, J. A. (1995): «La

la auténtica indicación de tiempo, pura y desvinculada de toda matización aspectual) y coincide con el establecimiento de una pauta de clasificación temporal: I corresponde a un receptor convenientemente informado sobre la identidad del estímulo temporal de partida, presentado éste en posición y orientación estándares; O informa al receptor exclusivamente de la posición del estímulo temporal, prescindiendo en todo momento de su posible identificación; S informa *alternativamente* (en modo excluyente) de I y O; C lo hace *combinadamente* (en modo consecutivo) de I y O. Se trata, en suma, de las cuatro grandes pautas clasificatorias por medio de las que todo hablante del español notifica la pertenencia temporal de cada enunciado emitido/comprendido desde su contexto de enunciación correspondiente.

La rotación temporal del verbo hispano se produce en sentido inverso (pretérito) hasta que llega la condición de orientación (O); a partir de ahí se realiza en sentido progresivo (futuro). Se trata, al fin y al cabo, de un principio de economía habilitado por el español para que el trayecto mental de los hablantes sea menor. El aspecto fecha los acontecimientos unos en relación a los otros y siempre con referencia a una cronología objetiva (nunca subjetiva)⁷.

aspectualidad: Aproximaciones últimas», en C. Martín Vide, ed., *Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales*, 11, Barcelona, PPU, pp. 285-300; Pérez Saldanya, M. (1993): «Les categories flexives del temps i l'aspecte. Una aproximació sintàctica, semàntica i morfològica», en A. Viana, ed., *Sintaxi. Teoria i perspectives*, Lleida, Pagès, pp. 197-214; Rojo, G. (1990): «Relaciones entre temporalidad y aspecto en el verbo español», en I. Bosque, ed., *Tiempo y aspecto en español*, Madrid, Cátedra, pp. 17-43; Slawomirski, J. (1983): «La posición del aspecto en el sistema verbal español», *RSEL*, 13, 1, pp. 91-119; Smith, C. S. (1991): *The Parameter of Aspect*, Dordrecht, Kluwer; Squartini, M. (1998): *Verbal Periphrases in Romance. Aspect, Actionality and Grammaticalization*, Berlin / New York, Mouton; Vet, C. & C. Vetter, eds. (1994): *Tense and Aspect in Discourse*, Berlin / New York, Mouton; Zagona, K. (1991): «Perfective *haber* and the Theory of Tenses», en H. Campos & F. Martínez-Gil, eds., *Current Studies in Spanish Linguistics*, Washington, D. C., Georgetown University Press, pp. 379-404.

7. Vid. Fernández Pérez, M. (1993): «Sobre la distinción aspecto *versus* aktionsart», *ELUA*, pp. 223-251.

Algunos tiempos verbales del español se utilizan sólo subjetivamente (presentes, futuros, pretéritos); otros sólo desde la objetividad, por ejemplo, el pretérito pluscuamperfecto. Los hay que se emplean en los dos modos, subjetivo y objetivo⁸: el pretérito indefinido (o pretérito perfecto simple) se opone, en primera instancia (subjetivamente), al presente y al futuro, marca el pasado y constituye un elemento de genuina ubicación temporal; pero, por otro lado, también se sitúa (objetivamente) en relación a un pasado (el copretérito)⁹.

2. La anterioridad

Existen, junto al presente, otras dos grandes formas de poner en movimiento la imagen temporal. A diferencia del presente absoluto de la enunciación, ninguna de ellas implica «movilidad» real o se solapa con el tiempo físico, y ambas implican movimiento psicológico de la conciencia o, lo que es lo mismo, ilusiones de movilidad. Se trata del (i) movimiento inducido y el (ii) movimiento postefecto: el primero da cuenta de lo que sucede en el caso de la futuridad, el segundo obedece al proceso codificador de la anterioridad o pretericidad.

Mediante la anterioridad, que es el ítem en cuestión que nos interesa definir y acotar, se crea la ilusión motriz por medio de la codificación sucesiva de la imagen temporal, simulando la movilidad regresiva de aquélla a través de la contemplación en primer lugar de un patrón mental movilizad o en una dirección y a continuación de la imagen en cuestión, que parecerá, en consecuencia, estar moviéndose en sentido opuesto al movimiento progresivo previo. El futuro opera en sentido contrario dentro de este mismo proceso simulador¹⁰: creamos una ilu-

sión temporal de movimiento en la imagen mental rodeándola con otra imagen y moviendo esta última de modo que se simule la movilidad progresiva de la primera imagen.

Así, el tiempo gramatical en español implica tres tipos de percepción de movimiento¹¹, uno real y dos ficticios o inducidos, resultantes del «enmascaramiento» del primero:

movimiento real	presente
movimiento inducido	futuridad
postefecto de movimiento	anterioridad

Tabla 2

El futuro y el pretérito son tiempos que incrementan, paradójicamente, la sensibilidad del hablante/oyente al movimiento de la imagen mental¹². La percepción del tiempo lingüístico o de la temporalidad no puede explicarse debidamente considerando sólo la imagen en movimiento; también ha de ser sometido a consideración el entorno en que tal movimiento se produce. Esta capacidad transpositiva del movimiento que implican tanto la futuridad como la anterioridad asegura la posibilidad del verbo castellano de acceder a una parte pequeña, pero fundamental, de lo que hemos llamado tiempo «nominal», cifrada en la percepción trasladada del movimiento¹³.

Por medio de estos ejercicios de transposición de movimiento y velocidad es como tienen lugar y cabida las múltiples interferencias del subsistema de los tiempos en el verbo hispano: presentes históri-

8. Cf. Calvo, J. (1995a): «El TAMP en valencià», *Caplletra*, 19, pp. 259-278.

9. Vid. Moreno de Alba, J. G. (1998): «La oposición pretérito indefinido/pretérito perfecto compuesto en documentos novohispanos de los siglos XVI-XIX», en C. García Turza et al., eds., *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Logroño, Universidad de la Rioja, pp. 619-630.

10. Vid. Cartagena, N. (1995/1996): «La inestabilidad del paradigma verbal de futuro, ¿hispanoamericanismo, hispanismo, romanismo o universal lingüístico?», *BFUCh. Homenaje a Rodolfo Oroz*, 35, pp. 79-100.

11. Vid. Dowty, D. R. (1986): «The Effects of Aspectual Class on the Temporal Structure of Discourse: Semantics or Pragmatics?», *Linguistics and Philosophy*, 9, pp. 37-61.

12. Cf. Moreno Cabrera, J. C. (1987): «Lógica temporal, semántica de intervalos y análisis lingüístico del tiempo y del aspecto verbales», en C. Martín Vide, ed., *Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales*, 2, Barcelona, PPU, pp. 93-113.

13. Vid. Thompson, J. M. (1966): «What Happens to the Stimulus in Backward Masking?», *Journal of Experimental Psychology*, 71, pp. 580-586.

cos, presentes por futuro, presentes durativos, etc.¹⁴. Interferencias que afectan todas a la relación del presente en su calidad de movimiento real con el pretérito y el futuro, pero no a la inversa. Se trata en estas transposiciones de la posibilidad de desarrollar a través del lenguaje la percepción de aparentar el movimiento simultáneo de dos imágenes mentales que se mueven realmente en espacios distintos y con movimientos también dispares: una imagen real de presente combinada, como soporte, con una inducida de futuro o con una postefectiva de anterioridad.

Los cuatro modos rotativos descritos en el apartado precedente sólo resultan factibles en español desde el sema de anterioridad¹⁵: sólo desde el pasado resulta posible, por definición, recuperar la información cronológica almacenada en la memoria del interlocutor y acceder, de este modo, al poso de información previa que los modos I, O, S y C suponen.

Por lo que respecta a la anterioridad en particular, la ilusión cinética se produce por sucesión y no tanto por circunvalación, como en el caso del futuro¹⁶. El sema de anterioridad implica de forma consecutiva la traslación del campo visual del sujeto de la enunciación: éste contempla un estímulo cronológico inductor antes de que se produzca el efecto de su retroacción. La ilusión cronológica que produce la anterioridad en español es la de una aparente expansión del eje temporal. Al observar la imagen temporal pretérita ésta se ve como si se expandiera, siendo que

14. Cf. Bustos Gibert, J. M. (1995): «La temporalidad en español: Análisis intencional», *LEA*, 17, 2, pp. 143-166.

15. Vid. Veiga, A. (1992): «La no independencia funcional del aspecto en el sistema verbal español», *EA*, 57, pp. 65-80.

16. Tanto en su vertiente sintética como en la analítica (perifrástica). Vid. Gómez Manzano, P. (1988): «La expresión de futuro absoluto en el español hablado en Madrid y en Méjico», *Anuario de Letras*, XXVI, pp. 67-86; Granda, G. de (1997): «Un fenómeno de convergencia lingüística por contacto en el quechua de Santiago del Estero. El desarrollo del futuro verbal perifrástico», *Estudios Filológicos*, 12, pp. 35-42; Niño-Murcia, M. (1992): «El futuro sintético en el español nor-andino. Caso de mandato atenuado», *Hispania*, 75, pp. 705-713; Yépez, M. (1984): «Empleo del futuro de indicativo como imperativo en el español de Quito», Tesis, Quito, PUCE.

tras su contemplación se produce el fenómeno contractivo inverso, de ahí la posibilidad del pretérito de extender sus efectos hasta el presente sabiamente explotada por el gerundio condicional iberoamericano.

El *plus* de información que la anterioridad (como la futuridad) puede aportar en relación con, y a diferencia de, el presente está, finalmente, relacionado con la intervención de mecanismos de memoria suplementarios. Dicho de otro modo, se trata de formas temporales informativamente más ricas: el pasado suscita un incremento detectable en la persistencia fenomenológica de la imagen temporal en la mente de los interlocutores. Es así como la percepción del pasado se produce en español tanto en la condición connatural de su carácter estático (imperfecto) como en la de su seguimiento más o menos dinámico (antepresente)¹⁷.

3. La condicionalidad

La tercera situación prescrita en el organigrama de la aspectualidad en español que hemos esbozado en el segundo apartado (el aspecto «alternante») corresponde a una situación altamente singular, por cuanto se trata de una situación más teórica que experimental: el hablante dispone aquí de un tándem informativo, alternativamente identificativo (pretérito perfecto compuesto) y orientativo (imperfecto), esto es, escindido¹⁸. Es una situación en la que se presupone la posibilidad de un desplazamiento en el vector temporal, se trata simplemente de contemplar la contingencia externa de dicho desplazamiento.

Si con el empleo del pretérito indefinido se procede de manera centrípeta, con el condicional se opera en modo centrífugo. Si el indefinido asegura la existencia del imperfecto y del pretérito y, por tanto,

17. Vid. Calvo, J. (1996): «Para un nuevo paradigma del verbo español», *Verba*, 23, pp. 37-65; Caovo, J. (1997): «Un problema peculiar del español: La oposición imperfecto/pretérito», *EA*, 67, pp. 51-64.

18. Vid. Jorques, D. (1999): *El verbo hispánico. Fundamentación pragmalingüística. (Estudio de formantes)*, Valencia / Minneapolis, LynX. Universidad de Valencia / University of Minnesota.

del sistema aspectual triádico desde su interior, el condicional asegura este mismo sistema desde el exterior, preservando su isotopía de partida. Esto implica, en definitiva, que la codificación del icono temporal es precedida de información identificativa y seguida de un campo de información orientativa: la acción expuesta por el verbo se presenta como aspectualmente contingente. El condicional español no es ni un verdadero tiempo ni un verdadero modo, sino un empleo temporal interferido modalmente¹⁹.

La condicionalidad es la manera habilitada por el español peninsular y americano para dinamizar el sistema, proyectándolo internamente hacia sí mismo y garantizando que la aspectualidad sea una función emergente de las incidencias que la modalidad proyecta sobre la temporalidad. El condicional parece obedecer, desde su propia negatividad interna –una forma que no es del todo aspectual ni temporal ni modal–, a un proceso de configuración de carácter desemantizador.

Esta desemantización (gramaticalización) ha de entenderse en el sentido de una apertura del espacio aspectual, una disponibilidad al cumplimiento de la dualidad que define las especificaciones semántico-pragmáticas de la línea aspectual²⁰. Desemantización vale por apertura y por alternancia. Si el indefinido es punto de confluencia de las funciones de imperfectividad y perfectividad²¹, el condicional en español se comporta como el punto de disociación de dichas funciones. La condicionalidad no es equiparable a la perfectividad o a la imperfectividad, es simple y llanamente condicionalidad; lo cual equivale a considerar su autonomía como función aspectual, si bien periférica y marcada,

19. Cf. Kítova, M. (1996): *La categoría de «posterioridad» y su formalización en búlgaro y español*, Valencia, LynX. Working Papers 4, Universidad de Valencia.

20. Vid., al respecto, García, E. (1995): «Frecuencia (relativa) de uso como síntoma de estrategias etnopragmáticas», en K. Zimmermann, ed., *Lenguas en contacto en Hispanoamérica*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana / Vervuert, pp. 50-72.

21. Vid. Cardona, J. (1979): «Pretérito simple y pretérito compuesto: Presencia del tiempo/aspecto en el habla culta de San Juan», *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española*, 7, pp. 91-110; Ledezma, M. de (1986): «El uso del pretérito y antepretérito en el habla de algunas regiones de Venezuela», en vv. aa., eds., *Actas del V Congreso de la ALFAL*, Caracas, pp. 376-383.

que posee la capacidad de aproximarse a uno u otro dominio de la polaridad.

La funcionalidad específica de la condicionalidad reside en descargar al verbo de las sobrecargas semánticas y pragmáticas procedentes de las atribuciones constantes que derivan del ambiente, es decir, de la enunciación en su relación con el mundo y en su relación con el enunciado. Y para ello, instaura su radio de acción en una suerte de periferia o margen del subsistema aspectual de la lengua. El mismo extrarradio al que se desplaza funcionalmente el gerundio cuando adopta este sentido condicional en español andino y ecuatoriano. Esto convierte la condicionalidad en un espacio periférico (marcado), pero también fundamental y necesario.

4. El gerundio

El filtraje de la terna aspectual perfectividad/aoristicidad/imperfectividad por la función de potencialidad considerada ésta como otra alternativa aspectual, adquiere las dimensiones de un circuito comunicativo internamente conectado²². La dimensión cognoscitiva que muestra la huella de memoria en la condicionalidad es la de un enlace informativo.

En este sentido, algo perfectamente comprensible es que el gerundio andino opte por vincularse a la modalidad rotativa S (o aspecto «alternante») y no por O, C o I, pues al vincularse a la potencialidad lo hace sobre una función que pone en juego a su vez estas otras tres invariantes funcionales básicas del esquema triádico. Dicho de otro modo: un gerundio que posibilita sintácticamente el desdoblamiento de una única oración en dos bloques proposicionales vinculados por el sema de potencialidad (siempre, quede claro, dentro de la anterioridad), le está ofreciendo al receptor u oyente²³ una perspectiva totalizadora del

22. Cf. Verkuyl, H. (1993): *A Theory of Aspectuality. The Interaction between Temporal and Atemporal Structure*, Cambridge, Cambridge University Press.

23. Vid. Escobar, A. Ma. (1998): «Las relaciones hablante-enunciado y hablante-oyente como fuerzas discursivas en el español en contacto con el quechua», en J. Calvo & D.

sistema aspectual, al quedar anclado en S, que presupone tanto a I como a O y, de resultas, a C. Lo cual, dicho sea de paso, es todo un principio de economía de medios gramaticales muy sabiamente explotado y administrado por el hablante.

De ahí nuestra preferencia, tanto terminológica como conceptual, por llamar al gerundio andino gerundio «condicional» o de contingencia, pues esta visión cognoscitiva total (holográfica cabría decir) que el condicional (y, por extensión, el gerundio sobre él asentado) favorece tiene que ver con una «cadena» de utilización del conocimiento.

El potencial español funciona como un circuito que evita las excesivas sobrecargas informativas del sistema mediante su apertura y sirviéndose para ello de la totalidad de las funciones que integran el subsistema aspectual del español (O, C e I). La actividad del potencial presupone la actividad del indefinido, la del imperfecto y la del pretérito perfecto, y evita, de este modo, hipostasiar una parte de este todo, de ahí su carácter «alternante».

Un gerundio que haga emerger la condicionalidad está utilizando la información por medio del reciclaje. Expliquemos este fenómeno brevemente. Cuando el hablante ecuatoriano opta por inscribir un enunciado portador de gerundio, que es una forma destinada en principio a la sucinta auxiliación y a la activación presuposicional por permanencia o duración²⁴, en el ámbito temporal de la anterioridad se produce un olvido momentáneo del presente dialógico que enmarca el momento mismo de enunciación (algo, dicho sea de paso, que ocurre igualmente cuando se opta por el futuro). Un gerundio utilizado de tal guisa está interfiriendo la realidad instantánea del presente, pues un intervalo temporal mayor como el que denota la temporalidad pretérita (y también la futura) propicia un mayor olvido del momento real

Jorques, eds., *Estudios de Lengua y Cultura Amerindias. Lenguas, Literaturas y Medios*, Valencia, Universidad de Valencia, pp. 122-144.

24. Vid. Jorques, D. (1999: 225-235). Contrástese con Duffley, P. J. (1996): «The Relation of Non-Finite Forms to the Other Forms of the Verb», en F. Tollis, ed., *The Psychomechanics of Language and Guillaumism*, LynX, 5, pp. 69-73.

mismo de enunciación porque se permite que las imágenes y movimientos postefectivos (vid. *supra*) tengan una frecuencia de aparición más alta.

Un gerundio empleado condicionalmente establece la posibilidad de una dualidad informativa entendida en forma «alternante», en la que no se renuncia ni a la información previa de identidad (I) ni a la de orientación (O):

información previa de identidad u orientación	gerundio andino	aspecto alternante (S): <i>yendo</i> (condicionalidad)
---	-----------------	--

Tabla 3

Esta «condicionalidad» que el gerundio andino evidencia es la que permite considerarlo en principio del mismo modo que al potencial del castellano estándar, como una categoría de apertura cognoscitiva que se comporta como una cadena de utilización informativa básica. Se trata de volver a establecer la posibilidad de una combinación entre I y O que recupere la información perdida u olvidada²⁵.

Para recuperar, localizar, restaurar y controlar la información perdida, el condicional morfológico estándar (*iría*) se vale de dos modos de identificación y reposición de la información olvidada: (a) el modo «temporal» (T_p) y (b) el modo «subjetivo» (S_j), que coinciden, respectivamente, con las aproximaciones de la forma potencial a I (pretérito perfecto) y O (pretérito imperfecto)²⁶. Así, la aspectualidad «alternante» que caracteriza al condicional o potencial hispano resulta explicativa, por un lado, de sus empleos aproximativos de «identidad», esto es, de su uso como futuro del pasado:

25. Vid. Willett, T. (1988): «A cross-linguistic survey of the grammaticalization of evidentiality», *Studies in Language*, 12, pp. 51-97.

26. Vid. Cipria, A. & C. Roberts (1996): «Spanish *imperfecto* and *pretérito*: Truth Conditions and Aktionsart Effects in a Situation Semantics», *Papers in Semantics. Working Papers in Linguistics*, 49, pp. 43-70.

- (1) El afectado saldría al balcón y se calmarían los disturbios.
- (2) Me dijo que acabarían vendiendo la casa.

Donde se atiende al carácter externo del acto predicativo como función meramente presuposicional y temática, que remite explícitamente a un punto del pasado; por otro lado, lo es de sus empleos aproximativos de «orientación», es decir, de su uso probabilístico valorativo:

- (3) El detenido tendría aproximadamente unos cuarenta años.
- (4) ¿Serían capaces de abandonarlo, ahora que los necesitaba más que nunca?

Donde la alternancia prima en este caso la aproximación hacia el lado interior de la acción verbal y su carácter focal y remático.

Desde la vertiente S_i se trata no sólo de situar y anclar la acción, sino de recuperar la información desvanecida o parcialmente olvidada inscribiéndola en un marco evaluativo, pues se está ante un mecanismo necesariamente vinculado a un sujeto (el del enunciado) y no ante una actividad meramente objetiva²⁷.

El gerundio de potencialidad andino actúa prioritariamente, por definición (porque lo permite el sistema), en la vertiente propiamente temporal (T_p), tratando de restaurar la información desvanecida y asignarle coordenadas en el tiempo y en el espacio. Para compensar esta carencia (o desvanecimiento informativo) el gerundio andino se vale de la coaparición con otra forma verbal (flexionada), lo que da lugar al esquema $V_1 + \text{Ger}$ o $(\text{Ger} + V_1)$ (cf. Haboud, 2005). Aclaremos este aspecto.

Tanto el modo restaurador T_p de la información gramatical memorizada como el modo restaurador S_i son formas de delimitación y control comunicativo que deben considerarse estrechamente vinculadas entre

27. Cf. Haverkate, H. (1995): «Spanish Mood and the Expression of Cognitive and Evaluative Meaning», *Verba*, 22, pp. 11-29.

sí, hasta el punto de poder coaparecer y articularse en el enunciado. Esto último es lo que sucede tanto en los períodos condicionales del castellano estándar como precisamente en el caso del gerundio andino en las construcciones antes aludidas y tratadas monográficamente por la autora citada.

En este último caso se trata de períodos «condicionales» encubiertos, aparentemente camuflados por períodos consecutivo-ilativos. La articulación $V_1 + \text{Ger} (+V_1)$ sólo puede ponerse en práctica en los términos de un reparto de funciones. Dado que el gerundio «condicional» —como por otro lado el condicional mismo— sólo puede restaurar la huella informativa de memoria de forma alternante, resulta imposible contemplar una situación articulatoria en la que sea la misma forma verbal la que aglutine tanto la porción informativa desvanecida I como la porción O.

Así las cosas, el español andino habilita especialmente una estructura compuesta $-V_1 + \text{Ger} (+V_1)-$, pero no perifrástica, que permite que la coaparición funcional a la que aludimos se ejecute bajo soportes verbales distintos, protáctico el uno (con gerundio) y apodíctico el otro (con forma verbal conjugada). El gerundio andino es precisamente eso: el empleo en una misma secuencia enunciada y bajo un mismo acto de enunciación de un condicional encubierto que, siendo capaz de restaurar parte de la información aspectual desvanecida desde una vertiente T_p , no lo es, en cambio —al menos totalmente—, para presuponer la otra porción complementaria desde una vertiente S_i formalmente exponenciada fuera de él, como sí sucede en el caso de las auténticas oraciones condicionales.

Esto es, en la secuencia <acabando + voy> la primera cláusula (prótasis) habilita la posibilidad de una recuperación de la información previa O (perfectiva), pero la segunda (apódosis) no determina la recuperación de información previa de tipo I (imperfectiva); de ahí, igualmente, la sistemática paráfrasis del gerundio andino por las formas compuestas *haya* + participio y *hube* + participio²⁸, ambas formas de

28. Vid. Yllera, A. (1999): «Las perífrasis verbales de gerundio y participio», en I. Bosque & V. Demonte, eds., *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa, pp. 3391-3441.

recuperación informativa auxiliada que expresan retroactividad, bien de modo lógicamente contingente (*haya*), bien de modo lógicamente contradictorio (*hubo*):

- (5) Cuando haya acabado la escuela iré al colegio.
- (6) Cuando haya dormido vengo.
- (7) Cuando el doctor hubo dejado todos los medicamentos se fue.
- (8) Cuando haya acabado los exámenes voy.

5. Algunas cuestiones pendientes. Sumario

¿Por qué es la forma en gerundio la que aporta la información T_p , es decir, la que marca realmente el tiempo gramatical? ¿Por qué el gerundio andino se muestra proclive a la coaparición con verbos de movimiento? Ambas cuestiones están ligadas.

La primera cuestión que formulamos resulta de una aparente contradicción sistémica. Si se cotejan las siguientes secuencias y sus correspondientes paráfrasis,

- (9) Si lloviera, iría al cine (= en caso de que lloviese [iría al cine]).
- (10) a. Lloviendo voy al cine (= cuando haya llovido/después de llover [voy al cine]).

nos daremos cuenta de que lo que parece inicialmente una permuta de funciones, no se reduce a eso. Es decir, el gerundio ocupa el lugar de la forma condicional estándar y funciona como tal, marcando la información objetiva temporal (T_p): la apódosis de una condicional estándar se hace equivaler a la prótasis con gerundio condicional.

Pero no podemos decir lo mismo de la secuencia apodíctica formulada en presente, que en ningún momento resulta gramaticalmente equiparable a la cláusula condicional del período estándar, pues la información S_j de éste no está presente en aquél:

- (10) b. Lloviendo voy al cine (= si ha acabado de llover voy al cine).

El reparto no se efectúa, pues, en términos de una estricta especialización como la que sí caracteriza a las condicionales del español general²⁹.

No es cierto, como suele afirmarse, que la forma verbal condicional de los períodos así llamados aporte información probabilística; ésta se halla presente en la forma verbal de la prótasis o cláusula condicionante, restando para el condicional propiamente dicho la expresión de un valor de posterioridad relativa (9). El mismo que asume el gerundio en su empleo protáctico (10). Dado que la especialización de funciones de las condicionales no es en ningún caso arbitraria, es posible también transgredirla por medio de construcciones del tipo (10).

Hay en los períodos condicionales del gerundio andino dos juicios cuya relación es siempre necesaria. Si tenemos en cuenta que la verdad o falsedad de un juicio analítico reside en sus propios constituyentes, veremos que el predicado no parece en principio añadir nada a la comprensión del sujeto³⁰. Para que un período condicional mantenga la condición de analiticidad de forma íntegra no basta con que las dos cláusulas integrantes remitan a la expresión correlativa de dos juicios analíticos. La vinculación que es necesario establecer entre las dos partes del período obedece a razones comunicativas e informacionales básicas, consistentes en procurar que el sujeto de la primera de las cláusulas y el de la segunda compartan un mismo microespacio componencial de rasgos semántico-pragmáticos; y lo propio sucede igualmente entre los predicados.

29. No obstante, vid. Klein, F. (1991): «Losing ground: A discourse-pragmatic solution to the history of *-ru* in Spanish», en S. Fleischman & L. Waugh, eds., *Discourse-Pragmatics and the Verb: Evidence from Romance*, New York, Routledge, pp. 164-178; Navarro, M. (1990): «La alternancia *-ra/-se* y *-ra/-ría* en el habla de Valencia (Venezuela)», *Thesaurus*, 45, pp. 481-488; Ridruejo, E. (1991): «*Cantaría* por *cantara* en el español de Buenos Aires. A propósito de una interpretación sociolingüística», en vv. aa., eds., *Actas del III Congreso Internacional sobre el Español de América*, Salamanca, Ediciones de la Junta de Castilla y León, pp. 1193-1201.

30. Cf. Hassler, G. (1996): «El valor citativo de las formas verbales», en G. Wotjak, ed., *El verbo español*, Frankfurt, Vervuert, pp. 81-92.

La exigencia de coincidencia semántica y pragmática es, a nuestro juicio, una parte de una exigencia comunicativa mayor: entre la prótasis y la apódosis de un período condicional con potencial o de un período condicional con gerundio «potencial» debe existir, como resultado de la propia naturaleza de los vínculos nocionales y lógicos que los enlazan, la necesidad de compensar una parte de la información previa dada con la otra parte que le es complementaria.

Aquí, en este proceso compensatorio, es donde el gerundio andino se aparta visiblemente del condicional estándar. Estos últimos compensan separando formalmente (I) de (O); los primeros, sin embargo, subsumen (I) en (O), dejándole a la cláusula condicionada o principal la expresión verbal en su estado semántico más puro:

aspecto alternante (S)		
información previa de identidad u orientación	condicional	información imperfectiva (S _v) + información perfectiva (T _p)
	gerundio andino	información perfectiva (T _p) + información imperfectiva (S)

Tabla 4

Si el empleo del condicional de posterioridad canónico,

(11) Pensó que cuando lo hiciese se sentiría mejor.

se dirige hacia la recuperación informativa de lo presupuesto con la intención de evitar su enmascaramiento o pérdida parcial, el empleo del gerundio andino,

(12) Estudiando voy al parque.

hace lo propio, pero manteniendo en segundo plano (a modo de fondo) un sentido posibilístico o probabilístico que tiende a restaurar la información focalizada en el nivel aspectual básico.

Es una diferencia que radica en el punto de mira³¹: en los dos casos, el oyente tiende a recuperar el rastro (huella) de memoria gramatical constituido por el tejido presuposicional que sustenta la información temporal de la acción expresada, respectivamente, por los verbos *sentir* y *estudiar*; en el segundo, además, la recuperación se halla orientada hacia el elemento focal de la acción (*ir*), de ahí que el gerundio andino esté parcialmente mermado en principio para la expresión del sentido de «realidad»; hecho lógico, por otro lado, si pensamos que lo puesto, a diferencia de lo presupuesto, sólo admite realización efectiva en la medida en que se halla incluido en el entramado presuposicional que ha de sustentarlo³². Se trata de una merma que, en todo caso y como veremos seguidamente, queda compensada al hacer depender del gerundio un verbo pleno en forma conjugada.

En todo caso, tanto para la condicionalidad canónica del ejemplo (9) como para la inducida propia del gerundio andino del ejemplo (10)³³, se trata de establecer la aspectualidad total del enunciado desde cada una de las funciones polares extremas que definen la línea ternaria de variaciones: imperfectividad *versus* perfectividad³⁴. Así es como el propio enunciado (la oración) desglosa en forma alternante las mismas posibilidades de recuperación informativa desglosables por el condicional en sí mismo considerado.

Una secuencia como (10) implica que el hablante reconoce prioritariamente que la acción formulada en gerundio debe haberse llevado a

31. Vid. Abush, D. (1988): «Sequence of Tense, Intensionality and Scope», en vv. aa., eds., *Proceedings of the West Coast Conference on Formal Linguistics*, Stanford, The Stanford Linguistic Association, pp. 1-14.

32. Vid. Klee, C. A. & A. Ocampo (1995): «The Expression of Past Reference in Spanish Narratives of Spanish-Quechua Bilingual Speakers», en Silva-Corvalán, ed. (1995), pp. 52-70.

33. Generada indudablemente por los factores de sustrato y adstrato indígenas descritos por Haboud, 2005.

34. Vid. Escobar, A. Ma. (1997a): «Contrastive and Innovative Uses of the Present Perfect and the Preterite in Spanish in Contact with Quechua», *Hispania*, 80, pp. 859-870.

cabo completamente para poder iniciar la siguiente acción³⁵; pero también implica, de forma subsidiaria o subsuntiva (a modo de fondo perceptivo) que ese mismo hablante está conjeturando o calculando las probabilidades de que se lleve a cabo la segunda acción (en verbo conjugado) a tenor de su valoración enteramente subjetiva de la primera. Tengamos presente que la optatividad, la concesión, la permisividad y la anuencia son valores sintagmáticos asimilables a la posibilidad³⁶.

No se nos debe olvidar que este valor de conjetura y ponderación está presente en todos los ejemplos manejados por los estudiosos del tema, aunque ellos mismos no lo señalen. Si la exigencia de coincidencia semántica en los empleos auténticamente condicionales (morfológicos) se eleva a que hay un marcaje aspectual compartido y complejo común a un constituyente de la lectura del antecedente (el verbo protáctico) y a otro de la lectura del consecuente (el verbo apodíctico en forma potencial), esta misma exigencia en los empleos gerundivos andinos prescribe la necesidad de que el aspecto recesivo (el imperfectivo) permanezca subsumido por el dominante (el perfectivo), pero sin que aquél se vea anulado por éste³⁷.

En la condicionalidad estándar, la forma verbal aspectualmente potencial de la cláusula condicionada restaura la porción informativa (I) propia de la perfectividad porque se ve constreñida desde la cláusula condicionante a compensar la ganancia de (O); ganancia previa a la de (I), pues se trata de fijar en primer término las coordenadas de inserción subjetiva, vinculadas al sujeto del enunciado de la cláusula condicionante. Si la prótasis establece la posibilidad de volver a aproximarse al espacio aspectual de la imperfectividad y, consiguientemente, de abordar la acción desde su interior, la apódosis complementa esta actividad estableciendo la posibilidad, lógicamente alternativa, de un

35. Cf. Vinokur, A. & J. Ajzen (1982): «Relative Importance of Prior and Immediate Events: A Causal Primacy Effect», *Journal of Personality and Social Psychology*, 42, 5, pp. 820-829.

36. Vid. Reyes, G. (1990): «Valores estilísticos del imperfecto», *RFE*, 70, pp. 45-71.

37. Vid. Hernández Sacristán, C. (1985): «Relaciones de subsunción en la estructura de una lengua natural», *Cuadernos de Filología. Teoría: Lenguajes*, 1, 3, pp. 37-67.

acercamiento al espacio de la perfectividad que permite abordar la acción verbal desde su corteza o exterior³⁸.

Por el contrario, en el que hemos dado en denominar en nuestro estudio gerundio «condicional» la ganancia de (O) es, a todos los efectos, previa a la de (I), pues se trata de fijar en primer término la conclusión efectiva de la acción propuesta por la forma verboidal. Como la función aspectualmente alternante de la «condicionalidad» de estas construcciones características no se ve transmitida al enunciado completo, para que eso suceda cumplidamente y se determine condicionalmente incluso al propio acto de enunciación como tal, el sistema recurre en la mayor parte de los casos al empleo concomitante de un verbo conjugado que exprese [+control] y [+dinamismo]³⁹, esto es, un verbo de movimiento.

Con lo cual respondemos a la segunda de las cuestiones que nos formulábamos al comenzar este apartado. Las tandas de ejemplos manejadas por Haboud (2005) en la segunda parte de su trabajo (20) a (25) para bilingües quechua dominantes; (26) a (37) para bilingües castellano dominantes; (38) a (40) para monolingües directa y drásticamente influenciados por el adstrato indígena; (41) a (52) para monolingües influenciados de modo laxo por el adstrato indígena⁴⁰) ilustran significativamente que el verbo conjugado ha de incluir necesariamente el sema [+dinamismo] y, opcionalmente, el sema [+control]; es decir,

38. Vid. Miguel Aparicio, E. de (1992): *El aspecto en la sintaxis del español: perfectividad e imperfectividad*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid; Harris, M. (1982): «The Past Simple and the Present Perfect in Romances», en Vincent & Harris, eds., *Studies in the Romance Verb*, London, Croom Helm, pp. 42-70.

39. Vid. Dik, S. C. (1978): *Functional Grammar*, Amsterdam, North-Holland Publ. Co.; Dik, S. C. & K. Hengeveld, (1991): «The Hierarchical Structure of the Clause and the Typology of Perception Verb-Complement», *Linguistics*, 29, 2, pp. 231-259.

40. Vid. Buesa, T. (1972): «Sobre algunos tiempos y modos verbales en el español virreinal peruano del siglo XVIII», en vv. aa., eds., *Homenaje al Profesor Carriazo*, 2, Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 83-90; Calvo, J. (1995b): «El castellano andino y la crónica de Guaman Poma», en Ma. T. Echenique, M. Aleza & Ma. J. Martínez, eds., *Historia de la lengua española en América y España*, Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 31-39; Calvo J. (2003): «Caracterización general del verbo en el castellano andino y la influencia en la lengua quechua», en T. Fernández, A. Palacios & E. Pato, eds., *El indigenismo americano*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, pp. 111-129.

ha de ser un verbo o de movimiento (con control y dinamismo), o de proceso (con dinamismo, pero sin control):

Ger-perfectividad (T_p) [+imperfectividad (S_p)] + $V^{+dinamismo/+control}$,

pero no estativo (sin control ni dinamismo) ni posicional (controlado pero sin dinamismo).

Sólo así resulta posible emular la verdadera condicionalidad hasta sus últimas consecuencias, proyectando la acción conjugada hacia el futuro. Así es como la función aspectualmente «alternante» de un uso condicional al que se le ha adherido morfológicamente un gerundio se ve transmitida al enunciado completo y determinando el propio acto de enunciación.

Sólo un uso del gerundio como éste, capaz de comportarse semióticamente como una cadena de utilización y reciclaje del conocimiento, podría condicionar, como en efecto lo hace, el propio acto de enunciación del que surge y en el que se inscribe, transmitiéndole sus propias particularidades aspectuales, pues se trata de evitar en todo momento el desvanecimiento de la información gramatical pertinente desde las propias condiciones enunciativas de emisión.

6. Gerundio condicional y comunicación. Conclusiones provisionales: el gerundio andino como verbo performativo

La articulación alternante de la identificación dominante T_p y de la identificación recesiva S_p garantiza nuevamente la posibilidad de articular aspectualmente el enunciado desde el acto mismo de enunciación al que se remonta; algo inviable si no se contase con la presencia de un verbo dinámico en la apódosis condicional. De este modo, tal y como señalábamos en la introducción de este estudio, el gerundio andino evita que la normalidad percibida de los acontecimientos relatados por el hablante sea seriamente problemática, impidiendo que el oyente responda al acto de ruptura aspectual al demandarle al hablante que explique su conducta e instaurando, en su lugar, un clima de pasividad

y confianza interlocutivas (cf. Merma, 2005). A su vez, la normalidad percibida de los acontecimientos relatados en el enunciado (forma no personal (gerundio) + forma conjugada) se hace seriamente problemática socavándose un conjunto de presuposiciones más fundamentales en función de las cuales los interlocutores tratan al verbo en gerundio como una acción intencional asumida como evidente. Algo que no ocurre en ningún caso cuando el gerundio es empleado, canónicamente, de modo estrictamente durativo.

6.1. Situación de la acción comunicativa

El empleo andino del gerundio rebasa cumplidamente el nivel del enunciado y pasa a formar parte de la enorme variedad de presuposiciones, elementos del conocimiento, inferencias y rasgos contextuales que se emplean en español americano como recursos para mantener la coherencia de los sucesos centrales de la interacción, convirtiéndose, de este modo, en un método de interpretación discursiva referido a un proceso de comprensión general entre los interlocutores. Fundamentalmente, hay que considerar que el gerundio condicional (i) presenta la situación verbal como una «situación dada», reconocida por los participantes en la conversación con independencia de consideraciones normativas, y (ii) evoca expectativas y una disposición normativa específica que se manifiesta en una determinada conducta.

El modelo comunicativo de acción de habla concertada que este empleo del gerundio prescribe no sólo requiere que los interlocutores hayan podido acceder a una información contextual similar, sino también que compartan percepciones comunes de las situaciones empíricas enunciadas y/o en que se encuentran. En este análisis, cada situación formulada en gerundio condicional se trata como discreta y anterior a la acción del verbo conjugado; y podemos considerar que determina a esta última acción verbal en una relación metonímica de carácter pragmático, pero también igualmente semántico, del tipo continente-contenido:

(13) a. ¿Qué haciendo has suspendido el examen?

(14) a. ¿Qué haciendo has dejado tu relación de pareja?

- (15) a. ¿Qué diciendo has concertado una cita por internet?
 (16) a. ¿Qué diciendo te has comprado un televisor nuevo?

= gerundio condicional-verboide [verbo en forma personal].

Cumpléndose esta condición de encapsulación puede considerarse que los dos verbos (el personal y el no personal) están situados en contextos que determinan sus acciones conjuntas⁴¹: esto es, la relación entre una acción (verbo conjugado) y su contexto (forma no personal en gerundio). El contexto de la acción (gerundio) no sólo influye en lo que se piensa que constituye la acción, sino que las acciones componentes (verbo personal conjugado) mismas también contribuyen a que la situación de la acción adquiera progresivamente un sentido. Véanse las siguientes paráfrasis de los ejemplos citados:

- (13) b. ¿Cómo has suspendido el examen?, ¿de qué manera te ha ocurrido?, ¿por qué?, ¿cómo te ha podido suceder?, etc.
 (14) b. ¿Cómo has dejado tu relación de pareja?, ¿de qué manera te ha ocurrido?, ¿por qué?, ¿cómo has podido incurrir en la ruptura?, etc.
 (15) b. ¿Para qué has concertado una cita por internet?, ¿por qué has recurrido a internet para citarte?, etc.
 (16) b. ¿Para qué te has comprado un televisor nuevo?, ¿con qué objetivo lo has hecho?, etc.

«Acción» (forma verbal conjugada) y «contexto» (forma verbal en gerundio) son elementos que se elaboran y determinan mutuamente en una suerte de ecuación simultánea que los interlocutores están continuamente resolviendo y volviendo a resolver para determinar la naturaleza aspectual y modal de los acontecimientos referidos por los verbos en cuestión. Por tanto, no es correcto afirmar que las circunstancias

41. El modo en que el oyente anticipe la interpretación que se dará a la conducta del hablante es una consideración importante que influye en la elección que este último hace de alternativas de acción comunicativa.

de la acción expresada en gerundio son simplemente anteriores a un conjunto subsiguiente de acciones que ellas envuelven y acrisolan: de ahí que consideremos erróneo el marbete de «gerundio de anterioridad» que proponen algunos autores (*inter alia*, Granda, 1995b; Haboud, 2005).

En este paradigma del muy peculiar empleo andino del gerundio se ignora hasta cierto punto la acción constitutiva del tiempo en la organización de la actividad verbal como secuencia temporal, prefiriéndose un uso modal o pseudo-modal. Aquí, en los ejemplos manejados, existen escasas posibilidades de que las perspectivas temporales retrospectivo-prospectivas desempeñen su función interpretativa por completo (función que es esencial para comprender incluso una conversación elemental). Y, en general, debemos tratar la relación temporal entre la situación del gerundio y la acción –en forma personal (verbo conjugado)– que genera como algo que ocurre dentro de los límites de un único y breve momento.

6.2. Nexos entre acciones

Las sucesiones temporales de acciones del esquema <gerundio condicional-verboide [verbo en forma personal]> del castellano andino se captan y describen como mutuamente relacionadas por referencia, sobre todo, a conjuntos de expectativas comunicativas. Es así como una secuencia de acciones⁴² puede hacerse observable, descriptible y explicable como un acto de habla. Para que un acto de habla, en el sentido rigurosamente austiniano del término⁴³, se produzca, es preciso que se dé un conjunto de acciones que puedan reconocerse como sus actividades integrantes en órdenes o secuencias concretos y configuradas de determinada manera y no de otra. Sólo si se cumple esta condición el suceso referido por el verbo puede ser continuamente

42. Tal y como sucede, por ejemplo, con los pares de adyacencia del tipo pregunta-respuesta.

43. Vid. Austin, J. L. (1962): *How to Do Things with Words*, Oxford, Oxford University Press.

estructurado como un acto de habla reconocible como tal durante el tiempo en que transcurre su verbalización:

- (17) a. Acudiré a la reunión acabando mi tutoría.
 b. Acudiré a la reunión cuando haya finalizado mi tutoría.

Y éste es el requisito que cumple perfectamente el gerundio en su característico empleo «condicional».

Dentro del propio esquema de utilización del gerundio andino las acciones integrantes (verbo no personal + verbo conjugado) serán producidas por interlocutores que inevitablemente captarán, siquiera tácitamente, los momentos contextuales específicos en los que deben «actuar» (performatividad), y de qué forma satisfarán o defraudarán las expectativas constitutivas vinculadas al acto de enunciación a modo de alternativas de «acción» posibles.

De este modo, cada acción sucesiva <gerundio condicional + verbo conjugado> se evidencia como mantenimiento o desviación de las expectativas constitutivas de un acto de habla. Por tanto, la forma más correcta de considerar la situación de acción comunicativa planteada por una secuencia gramatical de tal índole es concibiéndola como la presuposición, el proyecto y el producto, las tres cosas, de su propia acción constitutiva: el gerundio andino es reflexivo y autoorganizativo. Además, cada acción constitutiva planteada y asentada por el gerundio condicional ha de ser analizada como determinación, ajuste, restauración, alteración o ruptura del contexto comunicativo. En ello radica la función constitutiva (performatividad) del empleo andino del gerundio que aquí defendemos.

6.3. Indexicalidad

Finalmente, cabe señalar que en los contextos de uso ordinario del gerundio condicional los hablantes explotan claramente las características mostrativas u ostensivas (indéxicas) de la conversación. Las propiedades indexicales del gerundio andino son un recurso más que un obstáculo para el entendimiento en un contexto social ordinario.

Dado que el gerundio andino funciona como una suerte de explicación posee, por consiguiente, un carácter mostrativo o indexical⁴⁴. Cuando afirmamos que este empleo del gerundio funciona como una expresión indéxica estamos subrayando que se trata de una expresión que no debe considerarse externa a los contextos en los que se emplea ni independiente de ellos. Cuando se formula una frase que contiene un gerundio condicional y que, por tanto, va más allá de la mera descripción de un estado de cosas (vid. *supra*), se hace preciso recurrir a los rasgos contextuales de la proposición para constatar que, en efecto, se trata de una descripción y no, por ejemplo, de una ironía o una metáfora.

Las propiedades indexicales del gerundio andino derivan, en último término, de su carácter de acto de habla⁴⁵. Los actos de habla se hallan inextricablemente ligados a las ocasiones de su uso, porque la performatividad es un elemento de sus ocasiones de uso socialmente

44. Vid. Levinson, S. (1983): *Pragmatics*, Cambridge, Cambridge University Press. El término «expresión indéxica» ha causado considerables malentendidos en las discusiones sobre la etnometodología, la gramática del texto, el análisis conversacional y otras tantas corrientes lingüísticas. El término deriva de la literatura lógica y lingüística, donde se usa para describir expresiones tales como *él, esto, hoy, allí*, etc., que requieren un conocimiento del contexto para saber cuáles son sus referentes. Por dos motivos, este origen ha dado lugar a una gran confusión metodológica. En primer lugar, es evidente que en su uso lógico-lingüístico el término tiene un significado técnico preciso y relativamente restringido. Por el contrario, en un ámbito sociolingüístico más amplio, el sentido original se amplía notablemente: todo uso del lenguaje, casi sin excepción, estaría marcado por dependencias contextuales. Esta segunda fuente de confusión está estrechamente relacionada con la primera. En la literatura lógico-lingüística el uso de las expresiones indéxicas ha despertado el interés porque no dejan de constituir un obstáculo al empleo de técnicas enteramente formalizadas en diversas disciplinas.

45. El gerundio andino es explicativo y, por tanto, está sujeto a las mismas contingencias circunstanciales e interpretativas que la acción con respecto a la cual se orienta. No olvidemos que las explicaciones son acciones, y lo importante es que se emplean de maneras enormemente variadas para organizar situaciones de actividad cotidianas, de ahí la rica variedad de empleos del gerundio andino. Vid. Haboud, 2005: 27-32.

organizada. Por consiguiente, el verbo principal o conjugado no es algo aparte de la acción formulada en gerundio. En los períodos oracionales con gerundio condicional no existen momentos en los que la acción (verbo conjugado) se detiene y el comentario de la acción (gerundio) toma su lugar. Y esta última tampoco es un suceso desencarnado que se encuentra fuera de la actividad en la que se halla temporalmente inscrito. Antes bien, estos gerundios son acciones por derecho propio; y como otras acciones contribuyen inevitablemente a la situación de la que forman parte; y también como otras acciones son interpretadas y entendidas metódicamente.

Referencias bibliográficas

- Büttner, T. (1993): *Uso del quechua y del castellano en la Sierra ecuatoriana*, Quito, Ediciones Abya-Yala.
- Calvo Pérez, J. (1993): *Pragmática y gramática del quechua cuzqueño*, Cuzco, CERA Las Casas.
- (1999): «Partículas y postposiciones temporales en castellano andino», en M. Aleza, ed., *Estudios de Historia de la Lengua Española en América y España*, Valencia, Universidad de Valencia, pp. 39-50.
- Candau de Cevallos, M. C. (1987): «Algunos aspectos del español hablado en Azuay, Ecuador», en H. López Morales & M. Vaquero, eds., *Actas del I Congreso Internacional sobre el Español de América*, San Juan / Madrid, Academia Puertorriqueña de la Lengua Española / La Muralla, pp. 633-639.
- Caravedo, R. (1996): «Perú», en M. Alvar, dir., *Manual de dialectología hispánica. II. El español de América*, Barcelona, Ariel, pp. 152-168.
- Carranza, F. (1993): *Resultados lingüísticos del contacto quechua y español*, Lima, CONCYTEC.
- Cerrón Palomino, R. (1976): «Calcos sintácticos en el castellano andino», *San Marcos*, 14, pp. 93-101.
- (1995): «Guamán Poma redivivo o el castellano rural andino», en K. Zimmermann, ed., *Lenguas en contacto en Hispanoamérica*, Madrid / Frankfurt, Iberoamericana / Vervuert, pp. 161-182.

- Coello Vila, C. (1996): «Bolivia», en M. Alvar, dir. (1996), *Manual de dialectología hispánica. II. El español de América*, Barcelona, Ariel, pp. 169-183.
- Cole, P., G. Hermon & M. D. Martín, eds. (1994): *Language in the Andes*, Newark, Delaware, University of Delaware.
- Córdova, C. J. (1996): «Ecuador», en M. Alvar, dir. (1996), pp. 184-195.
- Escobar, A. Ma. (1990): *Los bilingües y el castellano en el Perú*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos.
- (1994): «Andean Spanish and Bilingual Spanish: Linguistic Characteristics», en P. Cole *et al.*, eds. (1994), pp. 51-73.
- (1997): «From time to modality in Spanish in contact with Quechua», *Hispanic Linguistics*, 9, pp. 1-36.
- Granda, G. de (1995a): «La expresión del aspecto verbal durativo. Modalidades de transferencia lingüística en dos áreas del español de América», *NRFH*, 43, 2, pp. 341-354.
- (1995b): «Un quechismo morfosintáctico en dos áreas extremas del español andino. Las perífrasis verbales de gerundio con valor perfectivo en el Noroeste argentino y el sur de Colombia», *Anuario de Lingüística Hispánica*, XI, pp. 151-159.
- Haboud, M. (1998): *Quechua y castellano en los Andes ecuatorianos. Los efectos de un contacto prolongado*, Quito, Ediciones Abya-Yala.
- (2005): «El gerundio de anterioridad entre bilingües quechua-castellanos y monolingües hispanohablantes de la Sierra ecuatoriana», *Universos*, 2, pp. 9-38.
- Herrero, G. (1994/1995): «El gerundio independiente», *ELUA*, 10, pp. 165-178.
- Hurley, J. K. (1995): «The impact of quichua on verb forms used in Spanish requests in Otavalo, Ecuador», en Silva-Corvalán, ed., *Spanish in Four Continents. Studies in Language Contact and Bilingualism*, Washington D. C., Georgetown University Press, pp. 39-51.
- Jorques, D. (2000): «Transferencias aspectuales en el español americano en contacto», en J. Calvo, ed., *Teoría y práctica del contacto: el español de América en el candelero. (Situaciones de contacto del español en América)*,

- Madrid / Frankfurt, Iberoamericana / Vervuert, pp. 31-60.
- Kock, J. de (1991): «Pretéritos perfectos simples y compuestos en España y América», en C. Hernández *et al.*, eds., *El Español de América. Actas del III Congreso Internacional de El Español de América*, Valladolid, Junta de Castilla y León / Universidad de Valladolid, pp. 481-494.
- Merma Molina, G. (2005): «El gerundio en el español andino peruano: una perspectiva pragmática», *Universos*, 2, pp. 117-128.
- Miranda, L. (1998): *La entrada del español en el Perú*, Lima, J. Brito Editor.
- Muysken, P. (2005): «A modular approach to sociolinguistic variation in syntax. The gerund in Ecuadorian Spanish», en L. Cornips & K. P. Corrigan, eds., *Syntax and variation. Reconciling the biological and the social*, Amsterdam, Benjamins, pp. 31-53.
- Niño-Murcia, M. (1988): «Construcciones verbales del Español Andino: interacción quechua-española en la frontera colombo-ecuatoriana», Tesis, University of Michigan.
- (1995): «The gerund in the Spanish of the North Andean region», en Silva-Corvalán, ed. (1995), pp. 83-100.
- Olbertz, H. (2003): «<Venir + gerundio> en el español andino ecuatoriano -un producto de contacto lingüístico», en C. Pusch & A. Wesch, eds., *Perífrasis verbales en las lenguas (ibero-románicas)*, Hamburgo, Helmut Buske Verlag, pp. 89-103.
- Otalorá, H. (1992): *Uso del gerundio en algunas muestras del habla de Bogotá*, Bogotá, ICC.
- Quilis, A. (1988): «Resultados de algunas encuestas lingüísticas recientes en el Ecuador», en vv. aa., eds., *Hommage à Bernard Pottier*, 2, Paris, Klincksieck, pp. 649-658.
- Reyes Benítez, I.Y. (1997): «Estructuras anglicadas de gerundio en la lengua hablada de la generación joven de San Juan y de La Habana: estudio comparado», *Revista de Estudios Hispánicos. Río Piedras*, XXIV, 1, pp. 237-254.
- Schumacher de Peña, G. (1980): «El pasado en español andino de Puno, Perú», en H. D. Bork *et al.*, eds., *Romanica Europaea et Americana:*

- Festschrift für Harri Meier*, Bonn, Bouvier, pp. 553-558.
- Stratford, B. D. (1989): «Structure and use of Altiplano Spanish», Tesis, University of Florida.
- Torres Cacoullós, R. (1999): «Variation and grammaticization in progressive Spanish *-ndo* constructions», *Studies in Language*, 23, 1, pp. 25-59.
- Valle Rodas, J. del (1998): «Un uso particular de los gerundios *diciendo, haciendo*», en A. Ma. Fernández Lávaque & J. del Valle Rodas, eds., *Español y quechua en el noroeste argentino. Contactos y transferencias*, Salta, Universidad Nacional de Salta, pp. 97-108.